



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11205

Jal.
Expte.N° 710-866/17.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramitan la transferencia de cargo y persona y la adecuación de la Lic. Ana Inés Soruco, CUIL 27-27110424-9, en el cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 desde la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" a la U. de O.: R1 Ministerio de Salud y la designación interina de Lic. Carina Gisela Aldape, CUIL 27-32058357-3, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, para cumplir funciones de Nutricionista en el Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de noviembre de 2017, hasta tanto se llame a concurso por el referido cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, obran en autos documentaciones correspondientes que fundamentan el presente trámite;

Que, el presente trámite para su procedencia es previa supresión de cargos vacantes existentes en la U. de O.: R1 Ministerio de Salud para crear y transferir los mismos a la U. de O.: R6 -01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana";

Que, lo tramitado en autos se encuadra, en lo dispuesto en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00, Ley N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, se emitió la Resolución N° 3313-S-18 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S-18;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de recursos vigentes Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERASE: JURISDICCION "R"

DE:
U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"

MINISTERIO DE SALUD

A:
U. de O.: R Ministerio de Salud

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A-1	1	A-1	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Esc. Profesional		Esc. Profesional	
Ley N° 4413		Ley N° 4413	
=		=	
TOTAL	1	TOTAL	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
MINISTERIO DE SALUD
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
ENVIADO AL VISTA.



[Signature]
Esc. CLAUDIA GISELA HUANG
Ab. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11205

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

JURISDICCION "R"

MINISTERIO DE SALUD

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1 (i-2) Agrup. Profesional Esc. Profesional Ley N° 4413	1	A-1 Agrup. Profesional Esc. Profesional Ley N° 4413	1
A-1 Esc. Profesional Agrup. Profesional Ley N° 4413	1	A-1 (i-2) Esc. Profesional Agrup. Profesional Ley N° 4413	1
=	=	=	=
TOTAL	2	TOTAL	2

TRANSFIERASE:
JURISDICCION "R"

MINISTERIO DE SALUD

DE:
U. de O.: R Ministerio de Salud

A:
U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1 Agrup. Profesional Esc. Profesional Ley N° 4413	1	A-1 Agrup. Profesional Esc. Profesional Ley N° 4413	1
=	=	=	=
TOTAL	1	TOTAL	1

ARTICULO 2°: Transfiérese cargo y persona de la Lic. Ana Inés Soruco, CUIL 27-27110424-9, cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 desde la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana" a la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 3°: Adecuase a la Lic. Ana Inés Soruco, CUIL 27-27110424-9, al cargo categoría A-1 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Lic. en Nutrición en la U. de O.: R1 Ministerio de Salud a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 4°: Téngase por designada en carácter interino a la Lic. Carina Gisela Aldape, CUIL 27-32058357-3, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Lic. en Nutrición en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de noviembre de 2017 y hasta tanto se llame a concurso del referido cargo.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.





84

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11205

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 5°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

Ejercicio 2019:

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6113, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 1 Ministerio y a la Unidad de Organización 61-03 Hospital "Dr. Héctor Quintana".-

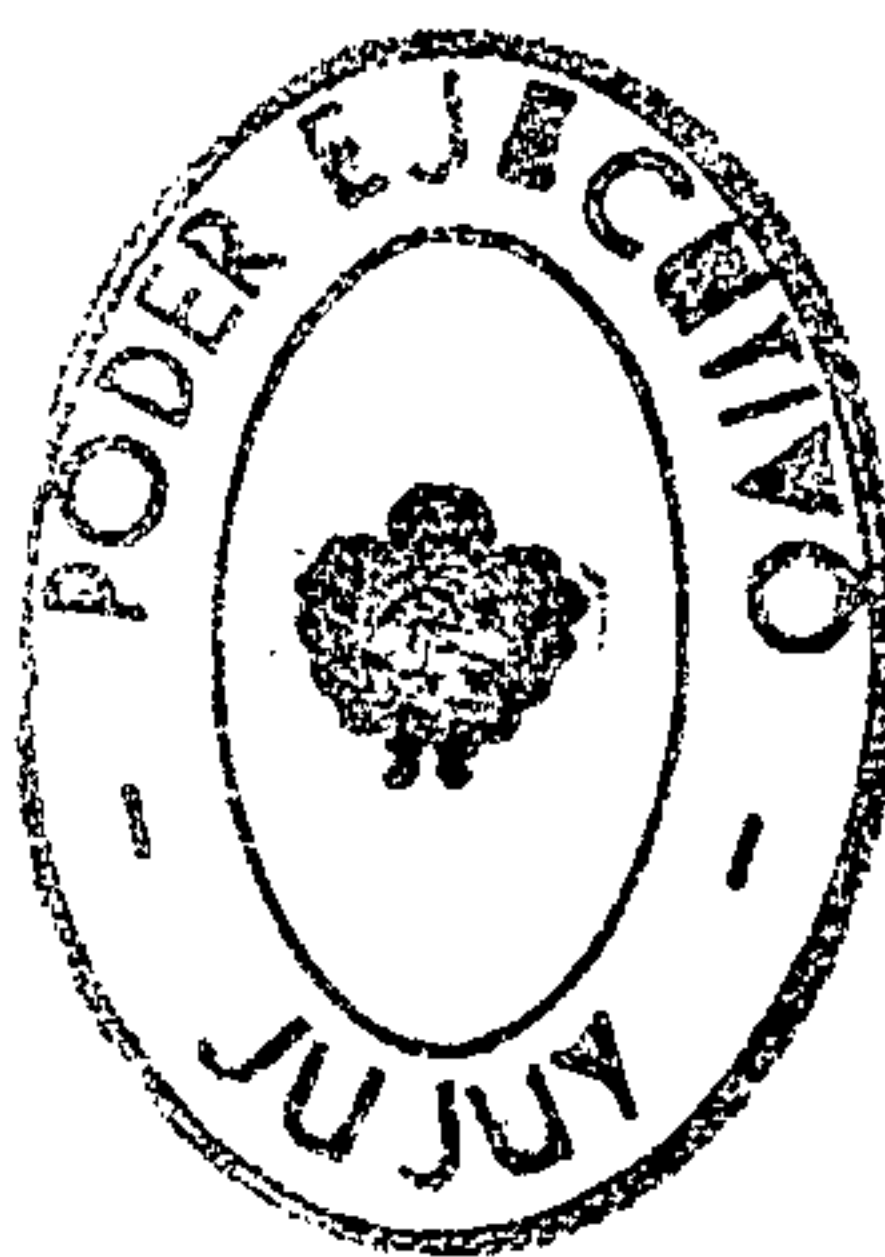
EJERCICIOS ANTERIORES -(Períodos No Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": Para Pago Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la unidad de organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que corresponda a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 7°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



[Handwritten signature]
CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

[Handwritten signature]
CPN. CARLOS ALBERTO SORRIS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Handwritten signature]
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy